



## ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

**Código de referencia:** ES-18-0116 APAG

**Título:** Colección fotográfica

**Fecha de creación:** 1857- 2013

**Nivel de descripción:** Colección

**Volumen:** 13.972 catalogadas, (65.517 digitales)

**Soporte:** vidrio estereoscópicos y no estereoscópicos en positivo y negativo, plásticos (positivos en color y b/n) de nitrato, acetato y poliéster, papel estereoscópicos y no estereoscópicos, y digital.

## ÁREA DE CONTEXTO

### Productor:

El Patronato de la Alhambra (organismo autónomo del Estado), Patronato de la Alhambra y Generalife (organismo autónomo de la Junta de Andalucía), Museo de Arte Hispano-Musulmán.

Donación: Ángel Barrios, Conde de Romanones, Camp Cazorla.

Compra fondos personales: Leopoldo Torres Balbás, Fernando García Nogerol.

Compra patrimonial: adquisiciones de diferentes soportes y fotógrafos con el tema recurrente de la Alhambra, y álbumes denominados Jean Laurent, Ayola, “M. C., *Photograph*”s, “*Le Maroc Pinttoresque*”, “*Vues: Espagne*” como destacados.

### Historia Institucional:

La Alhambra pasó a formar parte de Patrimonio del Estado por ley de extinción del Patrimonio de la Corona de 9 de diciembre de 1869 y en 1870 fue declarada Monumento Nacional, por Orden de las Regencia del Reino, sin embargo la creación de un organismo administrativo que gestionara el monumento tarda en aparecer 16 años.

El Ministerio de Instrucción Pública toma bajo su tutela y protección el Alcázar de la Alhambra 12 de julio de 1870, previo informe de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Granada, y enviado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y lo pone bajo la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión de Monumentos Histórico –Artísticos de Granada, “*para que sin limitar las atribuciones de los empleados del centro para su custodia e inspección Director de Conservación y restauración de la Alhambra*” se inspeccione e intervenga en la conveniente aplicación de las cantidades que se vayan destinando del crédito concedido por las Cortes para la restauración y mejoramiento del Alcázar y dependencias.

La Alhambra estuvo a cargo de funcionarios adscritos a la labor de conservación de edificios, como demuestra la exposición de motivos del Real Decreto de 19 de mayo de 1905 por el que se crea una Comisión Especial para los alcázares, recinto, parque, jardines y dependencias de la Alhambra. Estos funcionarios remitían informes a sus superiores del

Ministerio de Instrucción Pública que dieron lugar a varias inspecciones. Esta Comisión Especial se crea con el fin de garantizar la conservación del monumento y asume unas funciones y estructura que con algunas variaciones perduró hasta la actualidad.

En 1913 la conservación del monumento dejaba mucho que desear, por ello se crea por Real Decreto el Patronato de Amigos de la Alhambra, con lo que se generó una duplicidad de organismos que se ocupaban de la gestión, pasándose de una situación de absoluta inexistencia de órgano administrativo que se ocupase de su gestión, a la existencia de dos organismos, lo cual perjudicó su gestión. Para corregir este problema en 1914 por Real Decreto se crea del Patronato de la Alhambra, que unifica la dirección y ejecución de las obras de conservación y restauración del monumento. Esta norma reivindica también la recuperación de las propiedades particulares existentes en el recinto.

La Real Orden de 1 de julio de 1929, en su exposición de motivos resumía la historia administrativa y los problemas que se habían generado con la figura del arquitecto-director, y con el fin de paliar estas dificultades y ambigüedades se establece de nuevo el Real Decreto de 1915.

En el Real Decreto de 13 de agosto de 1940 se delimitan las funciones del Patronato de la Alhambra que ya había sido creado por Decreto de 9 de marzo de 1940. La Orden de 16 de mayo de 1943 aprueba el Reglamento del Patronato de la Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V y cuantos monumentos estén enclavados en el recinto. El Reglamento fija la estructura orgánica y funciones que perduró hasta el de 17 de abril de 1970 fecha en que por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se modifica el anterior.

Por Decreto de 31 de diciembre de 1970 se modifica la composición del Patronato y también por la Orden de 26 de noviembre de 1971 se aprueba el nuevo texto del Reglamento de la Alhambra y Generalife, en un intento de avanzar en los aspectos orgánicos del Patronato, puesto que se debían desarrollar las funciones del organismo, su composición y estructura, así como el concepto de los nuevos cargos representativos, sus atribuciones y la coordinación entre todos estos elementos.

Con el cambio político tras la desaparición de la dictadura, el surgimiento de una nueva configuración del Estado y de su estructura organizativa iba a generar un nuevo cambio en el Patronato. El Real Decreto de 2 de marzo de 1970 regula la composición del Patronato, establece la necesidad de actualizar su reglamento, que se aprueba por Real Decreto de 9 de marzo de 1979, estableciéndose las funciones básicas (conservación, intervención, investigación difusión cultural y visitas).

En 1981 se producen los cambios que afectan tanto al Patronato de la Alhambra y Generalife como al resto de las instituciones culturales en Andalucía. Por Real Decreto de 24 de abril de 1981 se aprueba el traspaso de competencias del Estado en materia de cultura a la Junta de Andalucía, y será por Real Decreto de 29 de febrero de 1984 cuando la Junta de Andalucía asume la gestión del Patronato de la Alhambra y Generalife y una resolución de abril de 1985 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, que establece la estructura orgánica del Ministerio suprime el Patronato de la Alhambra.

Esta supresión origina un vacío con respecto a esta institución, ya que hasta el 31 de julio de 1985 la Junta de Andalucía no crea un órgano que sustituya al desaparecido, por lo que se crea una Comisaría para la constitución y creación de un organismo con características similares a las anteriores.

La ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1986 será la que se ocupa de crear el Patronato de la Alhambra y Generalife y por Decreto de 19 de marzo de 1986 se aprueba los Estatutos donde se le considera una entidad de derecho público dotada

de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiada para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Orden de la Consejería de cultura, de 22 de mayo de 1986 por la que se desarrolla la estructura orgánica estableciéndose sus unidades.

El Decreto 136/1999, de 1 de junio va a modificar el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, dando una nueva redacción a los órganos del Patronato.

### **Historia Archivística:**

El Archivo de la Alhambra se instaló en el Palacio de Carlos V por el arquitecto Francisco Prieto Moreno, etapa en que el Archivo encuentra por primera vez estabilidad, hasta que en 1994 sale del Palacio de Carlos V, instalándose en el edificio Nuevos Museos de la Alhambra, módulo 1, fue en estos depósitos donde se instaló la fotografía del periodo perteneciente al Patronato de la Alhambra (organismo autónomo del estado).

Sin embargo la fotografía perteneciente al Patronato de la Alhambra (organismo autónomo de la Junta de Andalucía) permaneció en las dependencias del Servicio de Conservación hasta que se hizo una transferencia masiva a las instalaciones del archivo administrativo en el sótano de la sede administrativa (casa del arquitecto).

Hasta 2005 la fotografía de la Alhambra estaba en dos depósitos diferentes y sin una descripción unificada, En 2005 se creó un depósito climatizado de documentación gráfica, sito en el módulo 2 de los Nuevos Museos de la Alhambra, adquiriendo contenedores para planos, contenedor de vidrios, estanterías fijas. A partir de 2006 se comenzó a instalar en un mismo depósito, en sobres y contenedores adecuados a cada soporte, a catalogar en formato isad (g) con un número currem toda la colección y a digitalizarla.

La fotografía institucional se ha generado desde 1923 hasta el momento presente como elemento gráfico complementario a los expedientes de obras o restauración, con el fin de controlar las actuaciones en el monumento por parte de los arquitectos (el antes y después de una intervención de restauración o consolidación), ha sido realizadas por los propios arquitectos o por encargos a fotógrafos comerciales.

La fotografía artística de fotógrafos profesionales y de prestigio ha sido una medida constante de adquisición de material fotográfico por el organismo para enriquecimiento de la colección.

Fotografía de tipo amater de los intelectuales de la época como reflejo de los viajes y actividades culturales, que pasaron también a engrosar la colección.

## **Bibliografía:**

[1] Jiménez, B., Gil, M., Leiva, F., “La colección fotográfica del Archivo de la Alhambra” Viaje imaginario y registro en la fotografía del Siglo XIX (2009). (Consulta: <http://hdl.handle.net/10514/13992>).

[2] Sánchez Romero, Rubén “Restauración y conservación de la Colección fotográfica del Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife” (2011). [Consulta: 2 de abril de 2013]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10514/14231>

[3].- LEIVA SOTO, F; JIMÉNEZ SERRANO, M.B. El Archivo de la Alhambra: un gran desconocido., 2008. II Jornadas de iniciación a la investigación en archivos, Jaén, 28 de abril de 2008. [Consulta: 30 de junio de 2009].Disponible en: <http://eprints.rclis.org/16009/>

[4].- Plan Director de la Alhambra [Consulta: 30 de junio de 2009]. Disponible en: [http://www.alhambra-patronato.es/fileadmin/pdf/avance\\_plan\\_director.pdf](http://www.alhambra-patronato.es/fileadmin/pdf/avance_plan_director.pdf).

[5].- Leiva-Soto, F., Gil Serra, M.d.M., & Jiménez Serrano, M.B “El Portal Científico de la Alhambra: Propuesta y Desarrollo” Disponible en: [http://eprints.rclis.org/handle/10760/13642/1/Microsoft\\_Word\\_-\\_Comunicacion.pdf](http://eprints.rclis.org/handle/10760/13642/1/Microsoft_Word_-_Comunicacion.pdf).

[6].- Jiménez Serrano, Bárbara; Yusty Pérez, Carmen “Protocolos de conservación y restauración de las colecciones y Fondos del Archivo de la Alhambra” (2011). [Consulta... ]. Disponible en:

## **Forma de Ingreso:**

Transferencia regular desde los servicios de conservación, investigación y difusión, y Dirección del Patronato de la Alhambra encargados de su gestión, compra o donación.

## **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### **Alcance y contenido:**

Las colecciones fotográficas que se conservan son de un gran valor para la investigación, no solo a nivel temático pues se puede ver la evolución y la visión distinta que han tenido los fotógrafos a lo largo de la historia de la fotografía sobre el conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife, y de la ciudad de Granada, sino también desde un punto de vista técnico, ya que la gran variedad de soportes que se conservan de material fotográfico, permiten un acercamiento a la historia de la fotografía y a la de sus autores.

El valor de la fotografía se vio desde el principio por aquellos que trabajaron en las labores de restauración y conservación del espacio que circunda el conjunto monumental, valiéndose de dicha técnica como un instrumento más en la forma de documentar sus actuaciones en el monumento.

También pasaron a engrosar estas colecciones las fotografías que se han ido comprando a fotógrafos que han tenido a la Alhambra como objeto de su trabajo profesional.

Se conservan entre otros los trabajos fotográficos de Clifford, J. Camino, J. Laurent, Emilio Beauchy, Garzón, J. Pedrosa, J. García Ayola, Linares, Señan y González, Manuel Torres Molina, Leopoldo Torres Balbás, Oronoz fotógrafos, Vicente del Amo, Valentín García, Javier Algarra, Alberto Caballero, José Marín y el personal técnico de la Alhambra en el cometido de las competencias que tienen asignadas.

**Valoración y selección:** conservación permanente.

**Nuevos Ingresos:** Fondo abierto. Se prevén transferencias de material digital por parte de las oficinas técnicas y nuevas adquisiciones por compra.

**Organización:** El tratamiento como colección fotográfica comenzó en 2006. Se ha respetado el orden en que se recibieron las fotografías. El nivel de descripción que decidimos fue el de unidad documental, identificada con un número de currum de colección. El instrumento de descripción elegido fue el catálogo en lugar de inventario, pues, aunque el esfuerzo era mayor, contenía más información para el usuario. El formato de descripción es Isad(G)

## ÁREA DE ACCESO Y USO

### Condiciones de acceso:

Libre con las limitaciones que impone lo dispuesto en la legislación al margen, sin perjuicio de las autorizaciones y derechos de propiedad intelectual que en caso de uso para fines distintos de los indicados deben de ser autorizados.

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía
- Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía

### Condiciones de reproducción:

Se encuentra sometida al estado de conservación de los documentos y a la de los derechos de autor de los autores de las fotografías. La norma que establece las tasas de reproducción es la recogida por la Orden de la Consejería de Cultura de Boja nº 33 de 15 de febrero de 2008, ORDEN de 22 de enero de 2008, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

## **Características físicas y requisitos técnicos:**

En este Archivo conservamos diversos tipos de técnicas fotográficas que generan a su vez una problemática de intervención y conservación en función de las características físicas. En papel conservamos albúminas, gelatinas, cianotipos etc, en vidrio gelatino bromuro, colodiones, etc., en soporte plástico acetatos, nitratos, imagen digital, etc. Frente a esta diversidad de materiales se nos presenta aguda problemática a la hora de su custodia e intervención.

## **Instrumentos de descripción:**

- Pdf en formato isad (g) a nivel de fondo
- Catálogo de 13.972 registros en base de datos Access con formato isad(g).
- 17.749 fotografías, 4511 diapositivas del Archivo Central inventariadas
- 33.339 digitales de protocolo de la Alhambra entre los años 2005-2013 , cargadas en el servidor de la Alhambra y en proceso de catalogación.
- Recursos de investigación de la Alhambra: integrados 6796 fotografías.
- Portal de Archivos de la Junta de Andalucía/ pagina Web del Archivo de la Alhambra/ fondos y colecciones
- @rchiva web.

## **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN:**

### **Existencia y localización de copias:**

En las fotografías que han sido adquiridas por compra, se evidencia que deben de existir otras copias (álbumes, fotografías sueltas, comerciales).

En las fotografías generadas por la propia institución existen negativos en vidrio de la época de Leopoldo Torres Bálbás, arquitecto conservador de la Alhambra, que se positivaron en fecha posterior por Manuel Torres Molina y por Valentín García en 2002. También copias en el AGA de Alcalá de Henares con los expedientes de obras del Patronato de la Alhambra (organismo autónomo del Estado) y en el AGA en Sevilla de los expedientes de obras del Patronato de la Alhambra (organismo autónomo de la Junta de Andalucía).

La colección anualmente es digitalizada, contando en este momento a parte de las fotografías digitales, en la actualidad contamos con 17.339 digitalizaciones.

### **Unidades de descripción relacionadas:**

Un importante volumen de estas fotografías está relacionado con expedientes a los que sirvieron como material gráfico de apoyo de las intervenciones de los arquitectos, restauradores, arqueólogos.

## **ÁREA DE NOTAS**

**Autor de la descripción:** Bárbara Jiménez Serrano

**Fechas de la descripción:** 4 de abril de 2013